



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 18-21 de noviembre de 2019

Distribución: general

Tema 5 del programa

Fecha: 4 de octubre de 2019

WFP/EB.2/2019/5-B/1*

Original: francés

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

** Publicado nuevamente por razones técnicas
el 30 de octubre de 2019*

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

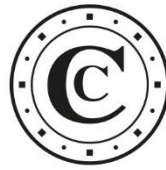
Plan de trabajo del Auditor Externo

para el período comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020

Coordinador del documento:

Sr. R. Bellin
Director
Oficina del Auditor Externo
Tel.: 066513-2392

Cour des comptes
FRANCE



AUDITORÍA EXTERNA DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Plan de trabajo del Auditor Externo
para el período comprendido entre
julio de 2019 y junio de 2020



ÍNDICE

I. MANDATO Y OBJETIVOS.....	4
II. AUDITORÍAS E INFORMES	5
III. NORMAS Y MÉTODOS.....	6
IV. ÁMBITOS DE AUDITORÍA.....	7
A. Auditorías de resultados.....	7
B. Auditorías sobre el terreno	10
C. Auditoría de los estados financieros.....	10
ANEXO I:.....	13
Lista de los temas seleccionados para las auditorías de resultados en el ejercicio económico de 2019 y lista indicativa de posibles temas para las auditorías de resultados de los períodos siguientes	
ANEXO II:.....	14
Lista de los lugares seleccionados para las auditorías sobre el terreno en el ejercicio económico de 2019	

I. Mandato y objetivos

1. Este documento, que se presenta a la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) a efectos de información, constituye el plan de trabajo anual del Auditor Externo y en él se describen en detalle las actividades de auditoría previstas para el período comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020.
2. Por decisión de la Junta Ejecutiva de fecha 10 de noviembre de 2015, y de conformidad con el Artículo 14.1 del Reglamento Financiero del PMA, la labor de auditoría externa del PMA se encomendó al Primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Francia (*Cour des comptes*) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022.
3. El mandato del Auditor Externo se especifica en el Artículo XIV del Reglamento Financiero del PMA, así como en el anexo de dicho Reglamento, así como en la solicitud de candidaturas para el nombramiento del Auditor Externo. Dicha solicitud de candidaturas y la oferta de servicios del Auditor Externo, en particular su oferta técnica detallada, aprobada por la Junta Ejecutiva, constituyen las atribuciones del mandato.
4. El Auditor Externo es responsable de comprobar los estados financieros del PMA (Artículo 14.1 del Reglamento Financiero) y de formular observaciones, si así lo desea, acerca de la eficacia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión del PMA (Artículo 14.4 del Reglamento Financiero).
5. El mandato conferido al Auditor Externo en las atribuciones aprobadas por la Junta comprende, por un lado, la auditoría de los estados financieros anuales y, por otro, un examen de los resultados y la regularidad de la gestión del PMA.
6. De conformidad con el Artículo XIV.6 b) del Estatuto y en virtud de los Artículos 13.1 y 13.3 del Reglamento Financiero del PMA, el Director Ejecutivo del PMA es responsable de la preparación y la presentación de los estados financieros. Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 3.1 del Reglamento Financiero, el Director Ejecutivo es responsable además de la gestión financiera de las actividades del PMA, de la que rinde cuentas a la Junta.
7. El 12 de diciembre de 2016 se firmó una carta de encargo a fin de garantizar que, de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 210, las obligaciones respectivas de la dirección del PMA y del Auditor Externo se entendieran claramente.
8. El objetivo de la auditoría de los estados financieros es obtener garantías razonables de que los estados financieros representan clara y fielmente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera del PMA y los resultados de las operaciones consignados durante el ejercicio económico, en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS); que los estados financieros han sido preparados de conformidad con el Reglamento Financiero y las políticas contables enunciadas; que las políticas contables se han aplicado de una forma coherente con las del ejercicio económico anterior, y, por último, que las transacciones se han realizado con arreglo al Reglamento Financiero y a la autorización legislativa pertinente.

9. En el marco de la auditoría financiera, el Auditor Externo deberá examinar y, si es necesario, poner a prueba determinados mecanismos de control interno que tienen una notable repercusión en la elaboración de los estados financieros. Así pues, tiene en cuenta los medios de control interno aplicables a la elaboración de los estados financieros, con idea de definir unos procedimientos de auditoría apropiados en la materia y no de expresar una opinión sobre la eficacia de dichos controles. Esta labor, cuya finalidad principal es determinar la estrategia de auditoría financiera, también puede contribuir a poner de relieve oportunidades de mejorar el control interno que se comunicarán al PMA.
10. Con respecto al examen de los resultados del PMA, las auditorías procurarán determinar si en los ámbitos examinados las actividades se llevan a cabo de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y si hay posibilidades de mejora.
11. Las auditorías de resultados también tendrán como objetivo asegurarse de que las actividades, las transacciones financieras y la información son conformes, en todos los aspectos sustantivos, a las disposiciones de los textos básicos del PMA.

II. Auditorías e informes

12. De conformidad con lo previsto en las atribuciones, cada año el Auditor Externo debe publicar un informe de auditoría sobre los estados financieros del PMA (que se presenta a la Junta para aprobación), acompañado de un dictamen sobre las cuentas, dos informes sobre los resultados y la regularidad de la gestión del PMA (a los que también se denomina "informes de auditoría de resultados" y que se presentan a la Junta para examen). También informa sobre sus visitas a oficinas externas (algunos despachos regionales, oficinas en los países y otras oficinas) en las cartas sobre asuntos de gestión dirigidas al Director Ejecutivo. Por último, el Auditor Externo se encarga de validar el proyecto de informe anual sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo que la Secretaría presenta a la Junta para examen.
13. En principio, las cartas sobre asuntos de gestión relacionadas con las oficinas externas se envían solamente a la Secretaría. Sin embargo, el Auditor Externo se reserva la posibilidad de dar cuenta de cualquier asunto observado en las oficinas externas que deba señalarse a la atención de la Junta en los informes que le remite. Por otra parte, excediendo lo contemplado en sus atribuciones, el Auditor Externo ha decidido que las observaciones efectuadas cada año en este ámbito se resuman en un documento que se presentará a la Junta y al Director Ejecutivo.
14. La auditoría de los estados financieros se llevará a cabo en la Sede del PMA en dos etapas: una auditoría provisional en el otoño del año del ejercicio económico objeto de examen (que para el ejercicio de 2019 se realizará del 14 al 25 de octubre de 2019), a fin de comprender y poner a prueba los mecanismos de control interno, y una auditoría final en el primer trimestre después del cierre de las cuentas (que para el ejercicio económico de 2019 se realizará del 17 de febrero al 6 de marzo de 2020), a fin de examinar un cierto volumen de transacciones.
15. Las dos auditorías de resultados comprenderán la realización de dos misiones en la Sede entre julio de 2019 y febrero de 2020, a saber, una misión preparatoria para

ultimar la planificación de las auditorías y determinar los procesos fundamentales y una misión final dirigida a comprobar los controles, reunir datos probatorios y extraer conclusiones.

16. El Auditor Externo efectuará varias visitas sobre el terreno, en particular a oficinas en los países y despachos regionales. Estas auditorías se centrarán en la regularidad de la gestión de las oficinas y contribuirán además a las auditorías de resultados en función de los temas seleccionados. Asimismo, podrán abarcar la verificación de las muestras elegidas en función de los riesgos existentes en los ámbitos relacionados con los estados financieros. Para el período comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020, las auditorías sobre el terreno se llevarán a cabo entre agosto y diciembre de 2019.
17. Para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, la fecha de presentación a la Secretaría de la Junta de los informes finales de las auditorías de resultados será el 3 de abril de 2020, y la fecha de presentación del informe de auditoría de los estados financieros y el dictamen sobre las cuentas será el 17 de abril de 2020.

III. Normas y métodos

18. Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 14.3 del Reglamento Financiero, la auditoría de los estados financieros se realiza de conformidad con las NIA, con el Reglamento Financiero del PMA y con las atribuciones adicionales establecidas en el anexo de dicho Reglamento. Estas normas forman parte de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), por las que también se rige el método seguido por el Auditor Externo para las auditorías de los resultados y la regularidad.
19. Todas estas normas exigen que el Auditor Externo cumpla las normas deontológicas pertinentes, aplique su juicio profesional y demuestre pensamiento crítico e independencia durante la auditoría. Ni los órganos deliberantes ni los órganos rectores de una organización pueden interferir en la selección de los asuntos que se someten a auditoría, así como tampoco en la planificación, la programación, la ejecución de los trabajos, la comunicación de los resultados y el seguimiento de las auditorías.
20. Para la planificación de las auditorías, la labor relativa a las auditorías financieras y las auditorías de resultados se estructura en torno a tres elementos fundamentales: comprensión de la entidad, evaluación del sistema de control interno y determinación de los riesgos importantes.
21. El Auditor Externo planifica su trabajo con miras a:
 - responder a las preocupaciones principales del PMA y de sus órganos rectores acerca de los objetivos en materia de eficiencia, eficacia y economía en la gobernanza y la utilización de los recursos proporcionados por los donantes. Por tanto, las auditorías deberían abordar cuestiones de importancia, sobre todo por su trascendencia financiera o estratégica;
 - contrastar este enfoque, en primer lugar, con un análisis de los riesgos de todo tipo que podrían comprometer la capacidad del PMA para lograr los resultados previstos por los Estados Miembros y, en segundo lugar, con los programas de auditoría interna y de evaluación. Los ámbitos seleccionados

para el control deberían aportar un valor añadido al PMA, en particular porque los riesgos conexos sean elevados o porque esos ámbitos no se hayan examinado a fondo en auditorías realizadas recientemente por los diferentes órganos de supervisión.

22. En su planificación, el Auditor Externo también tiene en cuenta su capacidad para realizar la auditoría del ámbito en cuestión, en vista de la información disponible y de los recursos y el plazo conferidos.
23. A fin de definir su plan de trabajo para el período comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020, así como su estrategia de auditoría plurianual, el Auditor Externo actualizó su análisis de los riesgos, lo cual le permitió establecer una lista de los ámbitos de control en los que es probable que se requiera una auditoría de resultados por la importancia que tienen para el PMA y el valor añadido que podría aportar una auditoría de los mismos.
24. Evidentemente el número de posibles ámbitos de auditoría supera el número de auditorías que deben realizarse entre julio de 2019 y junio de 2020 (esto es, dos).
25. En el anexo I se presentan no solo los dos temas seleccionados para auditoría en el período comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020, sino también una lista de reserva de temas prioritarios elaborada con una perspectiva plurianual, con miras a acrecentar la previsibilidad y la coherencia en la planificación de un año a otro. Esta lista ampliada también permitirá contribuir a los debates posteriores con la dirección, los demás órganos de supervisión y la Junta, especialmente para evitar la duplicación de tareas.
26. Los temas mencionados para los períodos posteriores son meramente indicativos. El Auditor Externo solo está obligado a realizar auditorías de los temas seleccionados para el primer período. La estrategia plurianual se revisa todos los años en el momento de elaborar el plan de trabajo anual.
27. En el anexo II se presenta la lista provisional de las auditorías sobre el terreno que deberán llevarse a cabo este año.
28. Durante la fase de planificación operacional de cada auditoría, el presente plan de trabajo anual deberá completarse con un análisis preliminar que permita definir con más precisión el alcance de la auditoría, preparar las especificaciones que se presentan a la dirección y elaborar un plan de trabajo para los equipos de auditoría.
29. A fin de llevar a cabo esta labor de planificación operacional, el Auditor Externo organiza reuniones de trabajo con la dirección del PMA antes de cada trabajo de auditoría.

IV. Ámbitos de auditoría

A. Auditorías de resultados

1. Bienes inmuebles

30. La cartera de bienes inmuebles del PMA se compone de más de 1.500 edificios repartidos por todo el mundo, e incluye los edificios de la Sede, las oficinas sobre el terreno, otras edificaciones locales y los almacenes gestionados por el Programa. El PMA tiene arrendados, sin ostentar su propiedad, muchos de estos edificios,

empezando por su Sede en Roma. La cartera de bienes inmuebles del PMA tiende a crecer a medida que aumentan sus recursos y el número de operaciones, como muestra el hecho de que se esté habilitando un edificio suplementario para la Sede.

31. La cartera de bienes inmuebles es muy heterogénea en cuanto a la situación jurídica de los inmuebles (en propiedad o arrendados, proporcionados o no por el Gobierno anfitrión), al tratamiento contable (activos fijos o activos corrientes, arrendamiento operativo o arrendamiento financiero) y al uso que se prevé dar a los locales (edificios de la Sede o sobre el terreno, oficinas o almacenes). La auditoría abarcará toda la variedad de bienes inmuebles del PMA.
32. En informes anteriores, el Auditor Externo ya ha abordado en diversas ocasiones las disposiciones que contempla la política inmobiliaria para cubrir las necesidades del Programa sobre el terreno. En concreto, ha estudiado la contribución de los Estados anfitriones a los gastos de las oficinas en los países o la gestión de los almacenes (véase el informe sobre las pérdidas relacionadas con los suministros de alimentos¹). En lo que respecta a todas estas cuestiones, así como en lo que se refiere al inventario de edificios, parece que existe un margen de mejora.
33. El objetivo de esta auditoría será examinar la eficacia y la eficiencia de la gestión de estos locales, en especial, con vistas al objetivo de compartirlos con otros organismos de las Naciones Unidas.
34. Las preguntas fundamentales que se plantearán en la auditoría son las siguientes:
 - ¿El inventario de bienes inmuebles que utiliza el PMA es exhaustivo y exacto, así como lo suficientemente detallado, y está actualizado?
 - ¿Está adaptada la estrategia inmobiliaria del PMA a sus objetivos, en especial, en lo que se refiere al tamaño de las oficinas, la utilización del espacio, la elección entre propiedad y arrendamiento, etc.?
 - ¿Hay un control eficaz de la gestión financiera y administrativa de los locales (en términos de gastos de posesión, gastos de mantenimiento, inversiones, residencias, salud y seguridad, contratos)?
 - ¿La habilitación de un nuevo edificio para la Sede, que se está llevando a cabo actualmente, resulta de utilidad, está justificada y se atiene al calendario previsto y a las regulaciones y las inversiones programadas?
 - En una resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 31 de mayo de 2018 (A/RES/72/279), se aprobó el objetivo de que los organismos de las Naciones Unidas establezcan locales comunes. ¿Qué preparativos ha hecho el PMA en este sentido?

2. Servicios de transporte aéreo

35. El PMA desarrolla tres tipos de operaciones aéreas: el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas (UNHAS), los lanzamientos de alimentos desde el aire y lo que podrían denominarse operaciones especiales de transporte de alimentos.
36. El UNHAS es un servicio de transporte administrado por el PMA al que tiene acceso todo el personal de los organismos humanitarios e internacionales de todo el

¹Véase: WFP/EB.A/2018/6-G/1.

mundo. Se recurre a este servicio en las regiones de difícil acceso o en las que resulta imposible llegar de otro modo (por ejemplo, a causa de un conflicto o un desastre natural) y allí donde no existen medios viables de transporte terrestre o de transporte aéreo comercial. En algunas ocasiones, el servicio de transporte aéreo del PMA presta apoyo a los lanzamientos desde el aire de alimentos en zonas donde las aeronaves no pueden aterrizar. En el marco de contratos específicos de corta duración, el servicio puede actuar de forma esporádica como transportista para otros organismos internacionales que quieren enviar mercancías de un lugar a otro.

37. Esta prestación de servicios por parte del PMA en nombre de otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones humanitarias es acorde con su función de organismo principal del módulo de acción agrupada de logística que le encomendaron las Naciones Unidas en 2005. Asimismo, la promoción de asociaciones constituye la esencia del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, del que el PMA es responsable.
38. Con las actividades de transporte aéreo, el PMA asume un riesgo considerable financiero, jurídico y de reputación en los ámbitos de la conformidad con las normas de seguridad, las necesidades de capacitación del personal y su responsabilidad para con las personas que transporta. También se plantea la cuestión de la viabilidad financiera de estas operaciones y la posible conveniencia de optar por otros medios de transporte.
39. El objetivo de la auditoría será examinar la transparencia, la eficacia y la eficiencia de las operaciones aéreas del PMA.
40. Las preguntas clave que se examinarán en la auditoría serán las siguientes:
 - ¿Cómo vela el PMA por el respeto de las normas aplicables a las actividades de aviación (disposiciones para evaluar la conformidad de las compañías de transporte aéreo con las normas de seguridad aérea; cumplimiento de los requisitos en materia de formación del personal en cuestión, y responsabilidad legal del PMA en tanto que transportista)?
 - ¿Hay un control y una trazabilidad suficientes de las condiciones de planificación, programación y ejecución (contratación de vuelos chárter) de los servicios aéreos y del proceso de toma de decisiones para la realización de los gastos, que permitan garantizar a los Estados miembros que sus contribuciones se utilizan de manera prudente y de la forma más eficaz posible en función de los costos?
 - ¿Poseen los servicios aéreos que presta el PMA la calidad esperada (en términos de facilidad de acceso, fiabilidad de la programación de los vuelos y capacidad del PMA de responder a la misión y a las preocupaciones ambientales)?
 - ¿Hay suficiente transparencia y claridad en lo que se refiere a las operaciones aéreas y a la comunicación acerca de cómo se utilizan las donaciones de los Estados miembros que se destinan a esta actividad?

B. Auditorías sobre el terreno

41. Dentro de las atribuciones del Auditor Externo se contempla que este realizará cada año la auditoría de varios despachos regionales y oficinas en los países.
42. Al seleccionar las oficinas sobre el terreno, hemos tenido en cuenta nuestro análisis de los riesgos, la pertinencia de las oficinas en cuestión para nuestras auditorías de los resultados y el tiempo transcurrido desde las últimas auditorías realizadas por uno u otro de los órganos de supervisión.
43. También nos hemos asegurado de que la lista incluyera las oficinas en los países situadas en las zonas geográficas cubiertas por los despachos regionales objeto de examen durante ese año.
44. Actualmente, la mayor parte de las intervenciones del PMA se realiza en el marco de situaciones de emergencia en zonas que presentan riesgos considerables para la seguridad. Dada la dificultad de operar en esas situaciones, que son inestables por naturaleza, no descartamos tener que excluir en última instancia alguno de los países para los que hay visitas programadas.
45. Si bien se ha tenido en cuenta la cuantía de las sumas en juego, en algunos casos nuestro juicio profesional puede apartarnos de una lógica estrictamente financiera. En el anexo II figura la lista de los lugares seleccionados.
46. En las auditorías se examinará sistemáticamente la regularidad de la gestión desde los puntos de vista de las finanzas, los recursos humanos, la gestión de los activos y la coordinación con otros organismos.
47. Las auditorías sobre el terreno permitirán además reunir información útil para las dos auditorías de resultados que se llevarán a cabo durante el año, así como para realizar las verificaciones adicionales que se necesitan para la auditoría de los estados financieros del PMA.
48. El desarrollo de los centros de excelencia está concebido como medio de fomentar la cooperación Sur-Sur y es un elemento fundamental del Plan Estratégico del PMA. A su debido tiempo, el Auditor Externo podrá programar un examen de uno o más de estos centros en el marco de sus visitas sobre el terreno. Llegado el caso, el Auditor Externo podrá incluir una síntesis sobre este tema en uno de los informes que presente a la Junta.

C. Auditoría de los estados financieros

49. En el análisis preliminar realizado al comienzo de su mandato, el Auditor Externo había llegado a la conclusión de que el entorno de control interno del PMA se caracteriza por un riesgo inherente elevado relacionado con la naturaleza y la ubicación de las principales operaciones del PMA y con su estructura sumamente descentralizada, que otorga gran autonomía a los responsables a nivel de los países.
50. La experiencia adquirida durante las auditorías financieras de los ejercicios económicos de 2016, 2017 y 2018 confirmó este análisis inicial y dio lugar a una coordinación más intensa entre todos los equipos de auditoría (los encargados de las auditorías sobre el terreno, los encargados de las auditorías de resultados y los encargados de las auditorías financieras), para que las cuestiones planteadas sobre el terreno puedan tenerse debidamente en cuenta en la auditoría financiera.

51. Por otro lado, el PMA se caracteriza por una fuerte dependencia de los sistemas de información; el sistema informático de gestión integrada de recursos WINGS II desempeña una función clave en la gestión de la contabilidad y la elaboración de los estados financieros. Teniendo esto en cuenta, en 2016, el Auditor Externo llevó a cabo un examen de los controles informáticos generales de WINGS II y de los controles de las aplicaciones informáticas de los procesos de compras, a raíz del cual formuló una serie de recomendaciones para mejorar la seguridad del sistema. En 2018, tras formularse unas observaciones similares, el Auditor Externo reiteró estas recomendaciones. Durante la auditoría correspondiente al ejercicio económico de 2019, el Auditor Externo proseguirá sus trabajos en este ámbito y evaluará el nivel de implementación de las recomendaciones ya formuladas a este propósito.
52. Además, sobre la base de estos tres primeros años de experiencia, el Auditor Externo señaló dos esferas que en los estados financieros presentaban un riesgo considerable:
- a) La contabilización de los ingresos en concepto de contribuciones será la primera esfera que se examinará con especial atención, debido a la importancia que reviste el tema para un organismo que depende por completo de las contribuciones voluntarias. En el marco de la auditoría financiera de 2019, el Auditor Externo seguirá dedicando a la contabilización de los ingresos un auditor experimentado, y confiará especialmente en procedimientos de confirmación directa detallados.
 - b) En ejercicios anteriores, el Auditor Externo determinó que las transferencias de base monetaria, que estaban aumentando rápidamente, constituían una esfera de riesgo elevado, por lo cual asignó un auditor experimentado a ese tema para que llevara a cabo un examen detenido; como resultado, se formularon observaciones y recomendaciones en los informes de auditoría financiera correspondientes a los ejercicios económicos de 2016 y 2017. Para el ejercicio de 2018, el Auditor Externo se ha basado en esta experiencia previa para examinar, por un lado, cómo se han aplicado las recomendaciones y, por otro, las formas en que se realiza esta actividad sobre el terreno. Para el ejercicio económico de 2019 se adoptará este mismo tipo de enfoque.
53. Además de los dos grandes riesgos mencionados y del riesgo de fraude, el Auditor Externo llegó a la conclusión de que las siguientes partidas están sujetas a un alto riesgo inherente y a un alto riesgo de control:
- a) efectivo y equivalentes de efectivo;
 - b) existencias, y
 - c) cuentas relativas a proveedores, cargos devengados y compras.
54. Para estas importantes partidas sujetas a un riesgo combinado elevado, el Auditor Externo realizará en profundidad pruebas de control interno durante la auditoría provisional y pruebas de validación durante la auditoría final. También recurrirá a procedimientos de confirmación directa de terceros y tendrá en cuenta, si los hubiera, los problemas comunicados por los equipos encargados de las auditorías de resultados y sobre el terreno.

55. Por último, se realizaron importantes estimaciones sobre las obligaciones a largo plazo por concepto de personal, teniendo en cuenta las hipótesis y el método actuarial utilizado para el cálculo de dichas obligaciones. Durante el año 2019, el Auditor Externo seguirá prestando especial atención a esta esfera, lo que hará necesario estar en comunicación directa con el actuario contratado por el PMA.

ANEXO I**Lista de los temas seleccionados para las auditorías de resultados del ejercicio económico de 2019 y lista indicativa de posibles temas para las auditorías de resultados de los períodos siguientes**

2016-2017-2018 (recordatorio)	Ejercicio económico de 2019	Períodos posteriores (no exhaustivo)
Balance de la descentralización Evolución de los recursos humanos Pérdidas relacionadas con el suministro de alimentos Aumento del nivel de recursos durante las intervenciones de emergencia Presupuestos de las carteras de proyectos en los países Prevención, detección y represión del fraude	Servicios de transporte aéreo Bienes inmuebles	Medición de los resultados Selección de los beneficiarios de las transferencias de base monetaria La función de supervisión Asociados cooperantes Asociaciones con el sector privado para la mejora de las capacidades Coordinación interinstitucional Gestión de la innovación Centros de excelencia

ANEXO II**Lista de los lugares seleccionados para las auditorías sobre el terreno durante el ejercicio económico de 2019**

	2019
Despachos regionales	Bangkok Dakar
Oficinas en los países	Côte d'Ivoire República Popular Democrática de Corea Kenya Malí Filipinas Senegal

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
ISSAI	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
NIA	Norma Internacional de Auditoría
UNHAS	Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas